Superintendencia de Valores
División de Registro
Acuse de Recibo
28/10/2011 3:39 PM m.garcia
21746

Cervecería Nacional Dominicana, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de Bonos Corporativos por RD$4,550,000,000 y Colocados RD$2,050,000,000, Aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, Mediante la Única Resolución de Fecha 19 de Febrero del 2008, Conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 729.04
Al 30 de Septiembre del 2011

CONTENIDO

Página

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados *3*

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS. *3*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA. 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN. 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO. 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA. 4
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL. 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR. 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS. 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN. 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN. 8
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 8
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES. 8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 9
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 9
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 9
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 10
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 10
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 10
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 10

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS. *10*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados

A los Tenedores de Bonos Corporativos de la
CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.** Emisor de Bonos Corporativos por valor de RD$4,550,000,000.00 mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado en la celebración de la asamblea de fecha 15 de abril del 2010) firmado entre las partes en fecha 19 de febrero del 2008, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son de la responsabilidad de la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A. (CND).** Debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como Emisor de Bonos Corporativos con la referencia SIVE-022 y la emisión SIVEM-033, además registrada en la Bolsa de Valores con el No. BV-0802-BC020.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, estaba establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. como emisor de los Bonos corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública.

Verificamos que la colocación de la emisión de Bonos Corporativos por valor de RD$4,550,000,000.00 fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.** mediante certificación de acta celebrada el 16 de noviembre del 2007. Además dicha emisión contó con la aprobación de la SIV, mediante la comunicación No.010221 emitida en fecha 19 de febrero del 2008.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios con el Depositante Indirecto de fecha 14 de marzo del 2008, representado por el Presidente del Consejo del Emisor, el Señor Rafael Guillermo Menicucci Vila (en ese entonces), y en representación de la primera el Señor Manuel de Jesús Cáceres Rodríguez (en ese entonces Presidente del Consejo de Directores).

El total de los Bonos Corporativos está compuesto de la siguiente forma:

TRAMO UNICO

Series	Cantidad de Títulos de la Serie	Valor Nominal	Monto total de la serie
CND-01-A	2,500	DOP 100,000	DOP 250,000,000
CND-01-B	2,500	100,000	250,000,000
CND-01-C	10,000	100,000	1,000,000,000
CND-01-D	10,000	100,000	1,000,000,000
CND-01-E	10,000	100,000	1,000,000,000
CND-01-F	10,500	100,000	1,050,000,000
		DOP 40,500	DOP 4,550,000,000

Nota: Las series CND-01-A y CND-01-B no habían sido colocadas al 30 de Septiembre de 2011, ni pueden ser colocados, debido al vencimiento de su plazo de colocación.

b) **Titularidad de las Garantías de la Emisión.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) **Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) **Pago por Concepto de Intereses de Capital.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que conforme está establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante Definitivo de los tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos el recálculo de los intereses devengados que son pagados de forma trimestral, los cuales siempre deberán ser pagados del 10 de abril al 09 de julio, del 10 de julio al 09 de octubre, del 10 de octubre al 09 de enero y del 10 de enero al 09 de abril de cada año, los intereses de la emisión serán calculados en base a una tasa de interés fija que corresponde a la Serie C y para las Series D, E y F la tasa a utilizar será la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) de los certificados a plazo fijo y/o depósitos a plazos de los banco múltiples en pesos dominicanos, publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de cada serie, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación. A la fecha de nuestro informe, los intereses relacionados al trimestre del 10 de Julio al 10 de Octubre del 2011, se encuentran acumulados en la proporción correspondiente al 30 de Septiembre del 2011, por valor de RD$43,959,301.37.

- Por igual el Emisor realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 10 de julio al 10 de octubre de 2011, por valor de RD$48,725,972.60.

Las revisiones de las tasas se realizan de manera semestral, para los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año, tomando en cuenta las últimas tasas publicadas en los meses de marzo y septiembre de cada año exceptuando la Serie C que mantiene una tasa fija de un 15%; para el trimestre del 10 de julio al 9 de octubre del 2011, la tasa aplicable de las Series D, E y F, fue 6.68 % más un margen fijo de 2.75%, para un total de 9.43%.

f) Nivel de Liquidez del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos.

Según documentaciones e informaciones facilitadas por el Emisor y presentadas en informes anteriores, las entradas de los recursos y usos de los mismos fueron como sigue:

ENTRADAS		
Balance inicial Banco Múltiple León S. A.,	RD$	20,000
Balance inicial Banco Popular Dominicano, C por A.,		19,797
Balance inicial Banco BHD, S. A.- Banco Múltiple		20,000
Entrada de Bonos		4,050,000,000
Pagos anticipados de intereses		8,174,687
Intereses ganados manejo de cuentas recursos de bonos		37,478,401
Total Entradas		4,095,712,885
USO		
Línea de Crédito		(920,000,000)
Pago de Préstamo (USD$72,000,000.00)		(2,452,960,000)
Pago de préstamo (USD$20,000,000.00)		(728,343,040)
Comisión 0.15%		(1,380,920)
Total uso		(4,102,683,960)
Balance en Bancos según prueba BDO		(6,971,075)
Saldo de Conciliación de Cuenta (a)		5,791,232
Balance global según Bancos (a)	RD$	(1,179,843)

(a) Notamos que este saldo surge debido a que el Emisor utilizó parte de los fondos de los Bonos para el pago de un préstamo en dólares de US$20,000,000, para completar utilizó recursos propios de la Entidad, los cuales se reflejan en el balance final de la cuenta de bancos mostrados en las revisiones realizadas en períodos anteriores. Los balances presentados en Banco no reflejan los datos actuales de dicha cuenta, los mismos son solamente presentados para mostrar el comportamiento de los recursos de los bonos a esa fecha.

Verificamos que aunque en el Prospecto de Colocación se informa que los costos de la colocación y restructuración de la emisión serían absorbidos con los recursos obtenidos por la misma, el Emisor decidió cubrirlos con recursos propios.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación.

Verificamos que conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la **Cervecería Nacional Dominicana, S. A.**, como Emisor de los Bonos Corporativos por valor de RD$4,550,000,000. A la fecha de este informe, la totalidad de los bonos colocados asciende a RD$2,050,000,000.

i) Calificación de Riesgo de la emisión

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, ratificó la calificación AA+(dom.) para la Emisión de Bonos. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida en fecha 20 de julio de 2011.

Además observamos que Feller Rate, también calificadora del Emisor, ratificó la calificación de (A+) para los bonos emitidos. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida en fecha 28 de julio del 2011.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establecen parámetros para el endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor son como sigue:

Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 14 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de junio de 2011.

- Comunicación de fecha 25 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se informa sobre la ejecución de opción de rendición anticipada de las series CND-01-C y CND-01-D, por valor de total RD$2,000,000,000.

- Comunicación de fecha 26 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite un listado de accionistas de la Cervecería Nacional Dominicana, de acuerdo a la norma sobre Requisitos de Autorización e Inscripción en el Registro de Oferta Pública y Valores.

- Comunicación de fecha 27 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados comparativos correspondiente al segundo trimestre del 2011.

- Comunicación de fecha 12 de agosto del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de julio de 2011.

- Comunicación de fecha 14 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de agosto de 2011.

- En comunicación de fecha 28 de septiembre del 2011, dirigida a la superintendencia de Valores donde se informa sobre la solicitud de una prórroga del periodo de colocación primaria de la emisión No.SIVEM-059 por un plazo de seis (6) meses, en vista de que a la fecha no se han publicado avisos de oferta pública de los Tramos I, II, IV y VI, por montos de RD$1,350,000, RD$1,350,000, RD$1,000,000 y RD$1,050,000.

- Comunicación de fecha 7 de octubre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se informa la nueva tasa de interés para la serie E y F de la emisión de bonos corporativos por RD$4,550,000,000, correspondiente al período del 10 de octubre del 2011 al 9 de abril 2012, la cual será de 11.17%.

- Comunicación de fecha 13 de octubre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de septiembre de 2011.

- Comunicación de fecha 19 de octubre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados de tercer trimestre del año 2011.

Comunicaciones recibidas:

- Comunicación recibida de la Superintendencia de Valores, donde comunican la Resolución RSIV-2011-57-EV-S de fecha 28 de junio de 2011, relacionada con la remisión de los estados financieros mensuales a enero de 2011.

- Comunicación recibida de la Superintendencia de Valores de fecha 30 de Septiembre del 2011 donde esta le otorga a la Cervecería Nacional Dominicana la prórroga de seis (6) meses contados a partir del 8 de octubre de 2011, para la colocación de los tramos I, II, V y VI por los montos de RD$1,350,000, RD$1,350,000, RD$1,000,000 y RD$1,050,000, pendientes por ofertar de la

oferta pública de bonos corporativos inscrita en el registro de mercado de valores y productos bajo el número SIVEM-059 por un monto total de RD$6,750,000,000.

l) Monto Total colocado de la Emisión.

Verificamos que del total de los bonos inicialmente emitidos por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., RD$4,050,000,000, al 30 de septiembre del 2011, están colocados RD$2,050,000,000, correspondientes a las series E y F del Tramo Único presentado en el prospecto de colocación; los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Fecha de Colocación	Vencimiento	SERIE	MONTO	VALOR NOMINAL	CANTIDAD DE TITULOS
10 de abril del 2008	9 de abril del 2013	CND-01-E	1,000,000,000	100,000	10,000
		CND-01-F	1,050,000,000	100,000	10,500
			DOP 2,050,000,000		20,500

Trazamos los montos del capital de la obligación de los bonos emitidos a los estados financieros interinos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, por igual a los datos contables a esas fechas, notando similitud.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación (2.1.2.11 Amortización del Capital de los Valores) que se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte del Emisor luego de haberse cumplido el segundo año de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de cada serie. En fecha 11 de julio de 2011, el Emisor redimió las Series C y D por el monto total de RD$2,010,000,000, el cual incluyó el pago de una prima de 0.50% por título.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

Según los movimientos de las cuentas del patrimonio y según comunicación dirigida a nosotros por parte del Emisor en fecha 10 de octubre de 2011, no se presentaron cambios en el monto total de capital en acciones por valor de RD$1,715,341,265.

La posición accionaria dominante la ejerce la entidad E. León Jimenes, S. A.

o) Negociación de valores en mercados internacionales.

Mediante comunicación dirigida a nosotros por parte del Emisor en fecha 10 de octubre de 2011, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que no existieron negociaciones de valores en mercados internacionales durante el trimestre. Confirmamos esta información con la variación analítica realizada.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Según lo informado mediante comunicación dirigida a nosotros por parte del Emisor en fecha 10 de octubre de 2011 y según la revisión analítica realizada, para el período revisado no hubo proceso de adquisición o fusión con otras empresas.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

Tal como se expresa en el Informe de Calificación de Riesgo de fecha 20 de julio del 2011, emitido por Fitch Ratings, *las calificaciones incorporan la alta correlación del consumo de cerveza a variaciones de precios y al nivel de ingreso de la población. Cabe destacar que la demanda de cerveza resulta vulnerable al régimen impositivo aplicado a este tipo de bebidas, siendo que la misma está sujeta a una mayor carga impositiva por litro con relación a otras bebidas alcohólicas lo cual podría afectar su consumo.*

El informe emitido por la calificadora de riesgo Feller Rate al 28 de julio del 2011, refleja que *el nivel de competencia y las volatilidades en los precios de los insumos no deberían producir impactos significativos sobre la generación de flujos netos, de acuerdo con una mayor optimización del capital de trabajo, un estable desempeño de las filiales en el Caribe y una mejora en el mix de productos comercializados. Consideran, asimismo, el seguimiento de una política financiera y de inversiones conservadoras por parte de la compañía, de manera de no generar nuevas necesidades de financiamiento externo y diluir los beneficios alcanzados tras la próxima operación de refinanciamiento y prepago de deuda.*

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias.

Verificamos que conforme al Artículo 78 inciso h, establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días posteriores a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de ese entonces de la emisión de Bonos Corporativos realizada por la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.**, se acogió a lo planteado en dicho Artículo, y así dió cumplimiento a las estipulaciones previstas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores para la emisión de un solo tramo y realizó la Primera Asamblea de los Tenedores el 15 de abril del 2010. Además daremos cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Sociedades, sobre el tema de las asambleas de emisiones, conforme a las decisiones que tome la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Durante el trimestre de julio a septiembre de 2011, las resoluciones presentadas en el Acta de Asamblea celebrada por el Consejo de Administración de fecha 30 de agosto de 2011, no afecta las operaciones de los Bonos Corporativos vigentes.

s) Situación Legal del Emisor.

Obtuvimos la relación de los casos legales en contra del Emisor, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, y un resumen de los mismos es como sigue:

MATERIA	Cantidad de Demandas
Notificaciones de Ley 241 sobre tránsito	19
Notificaciones laborales	17
Notificaciones de oposición a pago y levantamientos	14
Notificaciones Civiles	4
Otras casos varios	2

El Emisor está sujeto a posibles contingencias, en relación a las litis detallas anteriormente, lo que se traduciría en pérdidas en caso de que las demandas impuestas fallen en su contra; a la fecha de este informe las demandas con un monto designado están cubiertas con una póliza de seguros.

t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Durante el trimestre julio - septiembre de 2011, conforme a las comunicaciones expresadas en el literal k) no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos.

Mediante comunicación dirigida a nosotros de parte del Emisor de fecha 10 de octubre de 2011, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que no existieron enajenaciones significativas de activos y pudimos verificar dicha información al plantear y analizar una variación analítica al 30 de septiembre de 2011.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Mediante comunicación de fecha 05 de octubre del 2011, recibida de parte del Emisor, se indica que durante el período del 1 de julio al 30 septiembre del 2011, la Empresa realizó los siguientes cambios en su estructura administrativa:

Entradas	
Nombre del Empleado	**Posición**
Milagros Cantisano	Gerente Mover & Almacenar Materiales/Bien
Irvin Cedeño De los Santos	Gerente Mover & Recolectar

w) Otros Procedimientos.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes gestiones:

- Obtuvimos de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. la Carta de Representación correspondiente al trimestre julio - septiembre del 2011, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

- Mediante comunicación escrita del Emisor de fecha 10 de octubre de 2011, posterior al 30 de septiembre del 2011, no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Ningún hallazgo a revelar sobre los procedimientos mencionados desde la a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de julio - septiembre del 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante Definitivo de Tenedores de los bonos corporativos vigentes por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. por valor de RD$4,550,000,000 emitidos y vigentes por RD$2,050,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

Ortega & Asociados

20 de octubre del 2011
Distrito Nacional, República Dominicana